



San José, 04 de julio de 2005.-

RESOLUCIÓN No 3355/2005.- VISTO: El expediente No1613/01 de la Intendencia Municipal, conteniendo Oficio No 2976/05; **CONSIDERANDO I:** que adjunto al mismo se remite proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona suburbana el padrón rural No 16465, de la primera Sección Catastral de San José; **CONSIDERANDO II:** que se solicita asimismo el fraccionamiento del inmueble ubicado en el mismo padrón propiedad de los señores Raúl Gabriel, Jorge Cecilio, María del Rosario y María Rudelí Mesa Irigoitia; **CONSIDERANDO III:** el informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, que luce a fojas 17 del expediente, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE:** por unanimidad de presentes (23 votos en 23) aprobar el informe elaborado por la Asesora, concediendo las anuencias solicitadas; y por unanimidad de presentes (23 votos en 23) aprobar en general y en particular el proyecto de decreto sancionando el Decreto No 2979, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la primera Sección catastral del Departamento de San José, padrón N° 16.465, propiedad de los Sres. Raúl Gabriel, Jorge Cecilio, María del Rosario y María Rudelí Mesa Irigoitia.

Art. 2º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a aprobar el fraccionamiento del inmueble referido en el artículo anterior de acuerdo al plano trazado por el Ing. Agrim. Gustavo Cornelius Rodríguez el 15 de abril del 2005.

Art. 3º) Lo anterior quedará sujeto a las siguientes condiciones resolutorias:

a) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto N° 2615, en cuanto a gravar las fracciones proyectadas con servidumbre "non edificandi" de 17 mts. de ancho destinada a la implantación de futura caminería, en continuación de la existente.

b) Instalación de los servicios públicos de acuerdo a lo que disponen las normas municipales vigentes.

4º) Comuníquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Fga. Rita QUEVEDO PANZARDI

Presidenta

Norma GARCIA de NOYA

Secretaria